

**AMPLIACION DE GIRO PATENTE ROL 201366
POR PATENTE COMERCIAL.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2090 /
CALBUCO, 11 MAR 2025**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23°, 24°, 30° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de doña **DIANA CAMILA ALVAREZ OYARZO**, de fecha 27/05/2023, con domicilio en _____, de la comuna de Calbuco, Fono:

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 de fecha 21/03/2023.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310352322 de fecha 24/08/2023.

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la patente comercial ROL N° 201366, de giro **FRUTERIA Y ALMACENES PEQUEÑOS**, la que seguirá funcionando en calle Av. **LOS HEROES N° 230**, de la comuna de Calbuco.

Dicha ampliación de giro se hace a contar del **PRIMER SEMESTRE año 2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4.- Control.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Transparencia.
- 7.- Secretaria municipal.